República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00728-00.

La gestora adjetiva del incoante ha allegado la información frente a la forma en que se obtuvieron las direcciones electrónicas del perseguido, siendo que en su momento aportó la remisión de los correspondientes documentos con destino al encartado.

Desde esta óptica, se avala el acto notificatorio desplegado, en tanto que, una vez complementados los datos a que había lugar, tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 8º del Decreto 806 de 2020. Se advierte que el enteramiento se entiende debidamente realizado en la data en que se remitieron los aludidos soportes con destino al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de septiembre de 2020_____

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cc4aaef2ed41730be5a4bc01cf1266d94404fd2f700f1f133c96c2544f79e36
Documento generado en 28/09/2020 04:56:49 p.m.